



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES DE
Dietistas-Nutricionistas

A/A Ministerio de Universidades

Dña. Alma Palau Ferré, en su condición de Presidenta del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS – CGCODN en adelante - con CIF-G98521800, presidencia@consejodietistasnutricionistas.com

en cumplimiento del Trámite de Audiencia e Información Pública, conferido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997 de 27 de noviembre, del Gobierno, en el seno de la consulta pública previa sobre el **proyecto de Real Decreto por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,**

EXPONE

Que en carta firmada por José Manuel Pingarrón, con fecha 26/04/2023, en la que se comunicaba la consulta previa abierta hasta el 19 de mayo, se informaba de la lista provisional de especialidades de conocimiento, sin embargo, en este plazo el Ministerio ha emitido la Orden UNI/419/2023, de 17 de abril, por la que se modifica el anexo I del RD 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, introduciendo una nueva lista de especialidades de conocimiento. Y manteniendo la denominación de “Nutrición y Bromatología”.

El parecer del CGCODN es que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, anterior a la incorporación del Dietista-Nutricionista en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias como profesión sanitaria regulada, creó el Área de conocimiento y la especialidad de conocimiento **Nutrición y Bromatología** aún hoy vigente, y que veinte años después, ante una nueva Ley Orgánica de Universidades, la revisión de las Especialidades de Conocimiento debe contemplar las especialidades de conocimiento desarrolladas por la profesión Dietista-Nutricionista, profesión sanitaria, titulada y regulada por la Ley 44/2023, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES DE
Dietistas-Nutricionistas

Así mismo, es muy pertinente contemplar que The European Federation of the Associations of Dietitians, entidad que representa a las y los dietistas-nutricionistas de 28 países europeos, y que trabaja estrechamente con la OMS Región Europea, diferencia claramente **tres especialidades de la Nutrición Humana y Dietética**, esto es la Nutrición Clínica, la Nutrición en Servicios de Alimentación y la Nutrición Comunitaria y Salud Pública; y promueve, por tanto, que todos los países miembro desarrollen dichas especialidades, tanto desde el ámbito académico como desde el ámbito profesional. Es muy necesario, de hecho, promover la armonización europea y proponer cambios con visión de futuro. <https://www.efad.org/definition-of-a-dietitian/>

Por último, resaltar que hoy en día, hay cerca de 40 Universidades que imparten el Grado de Nutrición Humana y Dietética, cerca 30 Másteres Oficiales en Nutrición y Dietética en el Estado Español y cerca de 5000 estudiantes matriculados de Nutrición Humana y Dietética.

Por ello, vengo a formular en tiempo y forma las siguientes ALEGACIONES

ÚNICA.- Corresponde incluir en el LISTADO DE ESPECIALIDADES DE CONOCIMIENTO del proyecto de Real Decreto por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, **nuevas especialidades de conocimiento derivadas de la Nutrición Humana y Dietética**, esto es:

- **Nutrición Clínica**
- **Nutrición Comunitaria y Salud Pública**
- **Restauración Colectiva**



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES DE
Dietistas-Nutricionistas

En su virtud,

Y para que así conste la Alegación realizada en cumplimiento del Trámite de Audiencia conferido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997 de 27 de noviembre, del Gobierno, en el seno de la consulta pública previa sobre el **Proyecto de Real Decreto por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.**

Firma en la ciudad de Valencia para Madrid, a 19 de mayo de 2023

Dña. Alma Palau Ferré

Presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas